

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2785580

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: que por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 10 de marzo de 2026, bajo el repertorio número 12.675-2026, doña Javiera del Carmen Soto Gonzalez constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: “Circularis Chile SpA” (en adelante, la “Sociedad”). Objeto: El objeto de la sociedad será, en forma individual o en conjunto con otros, actuando por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: (a) El desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de productos elaborados a partir de materiales reciclados y recuperados, incluyendo pero no limitado a durmientes sintéticos y otros elementos para infraestructura ferroviaria; (b) La prestación de servicios de gestión integral de residuos industriales, incluyendo la recolección, transporte, clasificación, recuperación, transformación y valorización de los mismos; (c) La investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y procesos para el reciclaje y la transformación de residuos en productos de valor agregado; (d) La importación y exportación de materias primas, productos elaborados y tecnologías relacionadas o no con el objeto social; (e) La prestación de servicios de asesoramiento técnico, económico, financiero y legal en materia de gestión ambiental, economía circular, desarrollo sostenible y valorización de residuos; (f) La realización de actividades de capacitación, formación y entrenamiento en las materias vinculadas al objeto social; (g) La realización de inversiones en Chile o en el extranjero en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporeales, incluyendo la adquisición de acciones en sociedades de capital, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y de sus frutos, la participación como inversionista en toda clase de negocios o empresas o el desarrollo de los mismos por cuenta propia o ajena o en asociación con terceros, el otorgamiento de financiamiento y la cesión o adquisición de créditos; y (h) El desarrollo de cualquier actividad que los accionistas acuerden relacionado o no con los objetivos anteriores. Capital: El capital de la Sociedad será la cantidad de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, de las cuales: (i) 1 acción se pagó por la compareciente en el acto de constitución y (ii) 999 acciones deben ser suscritas y pagadas dentro de un año desde la fecha de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 17 de marzo de 2026.

CVE 2785580

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl